



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/NTM

103853



5982

7307

874207

MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE VARIAS", ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 1580

LAS CONDES, 11 MAY 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1416 de fecha 27 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE VARIAS", ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 06 de mayo de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE VARIAS", ID N°2345-60-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

27 MAY

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	29/04/2026 11:42	Por favor subir los anexos en formato editable. Gracias.	Se informa que los anexos en formato editable serán puestos a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl .
2	29-04-2026 12:13:52	Se indica en las bases que una de las líneas a ofertar es "LINEA DE ADJUDICACIÓN N°4: LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS", y dentro de esa línea hay 20 ítems: se deben ofertar todos o podemos ofertar por línea?	La oferta debe presentarse por la línea completa, debiendo cotizarse la totalidad de los ítems que la integran.
3	29/04/2026 12:14:24	Se indica en las bases que una de las líneas a ofertar es "LINEA DE ADJUDICACIÓN N°4: LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS", y dentro de esa línea hay 20 ítems: cual es el presupuesto asignado para cada uno de esos productos?	La oferta debe presentarse por la línea completa, debiendo cotizarse la totalidad de los ítems que la integran.
4	29/04/2026 12:15:30	Se indica en las bases que una de las líneas a ofertar es "LINEA DE ADJUDICACIÓN N°4: LICENCIAS DE SOFTWARE VARIAS", y dentro de esa línea hay 20 ítems: Cual es el presupuesto asignado para la línea número 16 correspondiente a "Licencia GEOCODIFICADOR DE GOOGLE o Equivalente"?	La oferta debe presentarse por la línea completa, debiendo cotizarse la totalidad de los ítems que la integran.
	30-04-2026 12:55:00	En la línea 4 se puede ofertar solo por algunos productos o debe ser por todos?	La oferta debe presentarse por la línea completa, debiendo cotizarse la totalidad de los ítems que la integran.
6	30/04/2026 12:55:36	¿Solicitan Certificados de Reseller para validar que las licencias cotizadas sean originales?	Para las Líneas N°1, N°2 y N°3 los oferentes deberán acompañar certificación vigente emitida por el fabricante del software ofertado, que acredite su calidad de PARTNER autorizado o canal oficial para la comercialización, implementación o distribución de las respectivas licencias, con vigencia durante todo el año 2026. Remítase a lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases de Licitación.



[Handwritten signature]

7	30/04/2026 16:16:46	buen dia, favor idicar vip contrato adobe a renovar	La oferta deberá ajustarse a los requerimientos técnicos y económicos establecidos para la Línea de Adjudicación N°2
8	04/05/2026 11:01:59	las licencias adobe son nuevas por 3 años? de ser así, el presupuesto esta muy por debajo del costo real de las licencias, tener cuidado de no adjudicar a un canal que no sea partner por tener costos mas bajos, ya que no quedaran bien licenciados	Se confirma, las licencias se requieren por 3 años, según lo establecido en el punto A.1.2 de las Bases de Licitación.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-60-LP26. ✓

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Oficina de Partes



